**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS.**

Conste por el presente documento el contrato de locación de servicios profesionales que celebran de una parte la empresa AAA, identificada con R.U.C. Nº…….., inscrita en la partida electrónica Nº… del Registro de Personas Jurídicas de ….., con domicilio en , debidamente representada por don ……………………., con poderes inscritos en el asiento de la referida partida electrónica, a quien en lo sucesivo se denominará LA COMITENTE; y de otra parte don BBB, identificado con D.N.I. Nº…, de estado civil soltero y con domicilio en …………………………., a quien en lo sucesivo se denominará EL LOCADOR; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

**ANTECEDENTES:**  
**PRIMERA. -** LA COMITENTE es una persona jurídica de derecho privado constituida bajo el régimen de la sociedad anónima, cuyo objeto social principal es dedicarse a la comercialización de alimentos para consumo humano.  
  
**SEGUNDA. -** EL LOCADOR es una persona natural de profesión contador público colegiado, con Registro Nº… , que se dedica habitualmente al ejercicio de su profesión en forma individual e independiente.  
  
**OBJETO DEL CONTRATO:**  
**TERCERA. -** Por el presente contrato, EL LOCADOR se obliga a prestar sus servicios profesionales de contabilidad externa en favor de LA COMITENTE, a título de locación de servicios y en los términos pactados en este contrato. Por su parte, LA COMITENTE se obliga a pagar a EL LOCADOR el monto de los honorarios profesionales pactados en la cláusula sexta, en la forma y oportunidad convenidas.  
  
**CARACTERISTICAS Y FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO:**  
**CUARTA. -** El servicio materia de este contrato será prestado por EL LOCADOR en forma permanente, y comprenderá la tenencia, actualización y control diario de todos los documentos, asientos y libros contables de la empresa, así como la elaboración de los balances y estado de ganancias y pérdidas.  
  
Igualmente, EL LOCADOR deberá realizar la liquidación de impuestos, así como firmar los libros e informes correspondientes. Asimismo, EL LOCADOR se obliga a elaborar el planeamiento tributario desarrollando el programa de pagos de cada periodo en armonía con las normas tributarias.  
  
**QUINTA. -** El servicio objeto de la prestación a cargo de EL LOCADOR tiene carácter personal, por lo que este deberá realizar dicho servicio sin valerse de auxiliares o sustitutos, ni de ningún tipo de colaboración, salvo que por razones especiales lo autorice expresamente y por escrito LA COMITENTE.  
  
**HONORARIOS: FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO:**  
SEXTA. - Las partes acuerdan que el monto de los honorarios que pagará LA COMITENTE en calidad de contraprestación por los servicios prestados por EL LOCADOR, asciende a la suma de S/...... (. y  
  
00/100 nuevos soles) mensuales, los mismos que se cancelarán con dinero en efectivo los días de  
  
cada mes.  
  
SÉTIMA. - Los honorarios profesionales a que se refiere la cláusula anterior corresponden únicamente a los servicios de asesoría contable; en consecuencia, si surgieran a propósito de estos otros aspectos que requieran los servicios de EL LOCADOR y este estuviera en condiciones de brindarlos, ambas partes pactarán los honorarios profesionales correspondientes.  
  
  
**NATURALEZA DEL CONTRATO:**  
OCTAVA. - El presente contrato es de naturaleza civil; por lo tanto, queda establecido que EL LOCADOR no está sujeto a relación de dependencia frente a LA COMITENTE, y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales, procurando cautelar eficientemente los intereses de este.  
  
**PLAZO DEL CONTRATO:**  
NOVENA. - Las partes convienen en que el plazo de este contrato SERÁ DE12 MESES DE DURACIÓN, teniendo como término inicial la fecha de suscripción de este documento y su vigencia se extenderá hasta el día ....del mes de ........... de ........  
  
**OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**  
DÉCIMA. - LA COMITENTE está obligada a pagar los honorarios profesionales de EL LOCADOR, en la forma y oportunidad pactadas en la cláusula sexta de este contrato.  
  
UNDÉCIMA. - Del mismo modo, LA COMITENTE se obliga a abonar o reembolsar, según el caso, el monto de los gastos en que se incurra durante la prestación de los servicios contratados, de acuerdo a lo señalado en la cláusula décimo quinta.  
  
DUODÉCIMA. - LA COMITENTE se compromete a entregar oportunamente a EL LOCADOR todos los documentos e información que este necesite para la prestación de sus servicios, así como a prestar su colaboración y participación en el desarrollo de estos cada vez que EL LOCADOR lo requiera.  
  
En caso que la documentación o información proporcionada por LA COMITENTE no sea veraz por razones atribuibles a esta, el contrato quedará resuelto de pleno derecho, para lo cual bastará comunicación notarial de EL LOCADOR. Sin embargo, LA COMITENTE quedará obligada a pagar íntegramente los honorarios pactados en la cláusula sétima.  
  
DÉCIMO TERCERA. - EL LOCADOR, por su parte, se obliga a ejecutar la prestación a su cargo en la forma más diligente posible.  
  
DÉCIMO CUARTA. - EL LOCADOR está obligado a informar a LA COMITENTE sobre el desarrollo de los servicios contratados, cuando menos una vez por semana.  
  
GASTOS Y TRIBUTOS:  
  
DÉCIMO QUINTA. - Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que se generen como consecuencia de la celebración y ejecución de este contrato, serán de cargo de LA COMITENTE, salvo que por ley correspondan AL LOCADOR. Asimismo, LA COMITENTE hará las retenciones tributarias de ley.  
  
**COMPETENCIA TERRITORIAL:**  
DÉCIMO SEXTA. - Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de ......  
  
**DOMICILIO:**  
DÉCIMO SÉTIMA. - Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.  
  
**APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:**  
DÉCIMO OCTAVA. - En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.  
  
En señal de conformidad, las partes suscriben este documento en la ciudad de …, a los ... días del mes de …. de .............

LA COMITENTE EL LOCADOR